

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
GUAYNABO, PUERTO RICO**

RESOLUCIÓN

Número: 6

Serie: 2013-2014

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, HECTOR O' NEILL GARCÍA, A TRANSIGIR EL CASO MARIANA CAMARENO CONCEPCION VS. MUNICIPIO DE GUAYNABO TRIBUNAL SUPERIOR, SALA DE BAYAMÓN; CASO NÚMERO DDP 2012-0083 SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS

POR CUANTO: En síntesis, la parte demandante alega que para el 8 de junio de 2010, sufrió una caída en la carretera 834 del Sector Pedro Reyes del Barrio Mamey I en Guaynabo. Esto debido a que el área se encontraba resbalosa por el agua y limo acumulado por un tubo roto en el sector.

POR CUANTO: A consecuencia del accidente antes descrito, la parte demandante alega haber recibido daños físicos y emocionales. La demandante alega que rebaló cayendo de espalda al pavimento, recibiendo una herida abierta en la cabeza, contusiones y hematomas en distintas partes de su cuerpo.

POR CUANTO: La cantidad reclamada originalmente en la demanda es de \$78,900.00. Al presente la parte demandante está dispuesta a transigir el caso por la cantidad de \$7,000.00.

POR CUANTO: Los abogados del Municipio de Guaynabo recomendaron transigir esta reclamación sin que ello constituya una admisión de responsabilidad hacia la parte demandante antes mencionada. Dicha transacción representa economías para el Municipio, pues, de continuar el litigio de referencia, siempre existe una posibilidad real de que el Tribunal conceda el remedio solicitado por la parte demandante en su totalidad.

POR CUANTO: Esta transacción resulta en beneficio de los mejores intereses del Gobierno Municipal de Guaynabo, tomando en consideración los daños alegados más honorarios de abogado y la propuesta para transigir este caso por \$7,000.00.

POR CUANTO: El pago antes señalado es sustancialmente menor que el pago que podría imponerse mediante sentencia adversa al Municipio.

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 9 DE agosto DE 2013.**

SECCIÓN 1ra.: Autorizar al Municipio de Guaynabo, como por la presente se hace, a través de su Honorable Alcalde, Hector O'Neill García y los abogados del Municipio de Guaynabo, a transigir el caso al que se hace referencia en el título de este documento por la cantidad de \$7,000.00 como pago total, final y firme a la señora Mariana Camareno Concepción, esto sin admisión de responsabilidad de parte de los demandados hacia la parte demandante antes mencionada.

SECCIÓN 2da.: Autorizar al Municipio de Guaynabo, como por la presente se autoriza, a través de su Honorable Alcalde, Hector O'Neill García, a que el pago total por la cantidad de \$7,000.00.

SECCIÓN 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales, federales y municipales que corresponda a los fines de rigor.



PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SECRETARIA INTERINA

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Hector O'Neill García, el día 12 de agosto de 2013.



HON. HECTOR O, NEILL GARCÍA
ALCALDE